

Adecuaciones Urbanísticas en el marco de la Ley REP

Con fecha 16 de abril de 2024 se publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 22 de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica el Decreto N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de actualizar y adaptar sus disposiciones a la Ley N° 20.920, que establece Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (Ley REP).

A continuación, se detallan las principales modificaciones:

- Se modificó el artículo 2.4.1. en materia de estacionamientos, estableciendo requerimientos específicos de las instalaciones para la recepción y almacenamiento de residuos de productos prioritarios, sujetos a la LEY REP, que contemplen edificaciones.
- Se modificó el artículo 5.1.2., incorporando al listado de obras que no requieren permiso del Director de Obras Municipales, la instalación de contenedores para la recepción y almacenamiento de residuos de productos prioritarios sujetos a la Ley REP. Sin embargo, en los casos que la cubierta supere los 3,5 metros de altura, estas instalaciones deberán obtener permiso de edificación.
- Se modificó el artículo 5.1.4. en lo que respecta a los procedimientos simplificados para la obtención de permisos de edificación, incorporando un nuevo numeral dedicado a regular el procedimiento aplicable a las instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos de productos prioritarios sujetas a la Ley REP. Se establecen determinados requerimientos y exenciones según el tamaño de las instalaciones. Las normas específicas varían dependiendo si la superficie edificada de la instalación es menor de 50 m², entre 50 y 200 m², o mayor de 200 m².
- Finalmente, se agregó el artículo 5.2.6. ter, que definió un procedimiento específico para la recepción definitiva de edificaciones destinadas a la recepción y almacenamiento de residuos de productos prioritarios.

El texto completo de la norma se encuentra disponible en el [siguiente enlace](#).

contacto



Eduardo Cordero

ecordero@guerrero.cl



José Gabriel Undurraga

jgundurraga@guerrero.cl



Rosa Gómez

rgomez@guerrero.cl



Roberto Burgos

rburgos@guerrero.cl



Santiago Bustos

sbustos@guerrero.cl



Begoña Albornoz

balbornoz@guerrero.cl



Javiera González

jgonzalezn@guerrero.cl



Álvaro Ponce

Procurador